



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES DE 5 DE JULIO DE 2012 POR LA QUE SE REGULA LA PROGRAMACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DIRIGIDAS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de enero de 2012 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Deportes es el órgano directivo competente para la dirección y coordinación de los programas deportivos de ámbito general. Al amparo de dicha competencia, procede a dictarse la Resolución por la que se regula la programación y el funcionamiento de las actividades físico deportivas dirigidas en los Centros Deportivos Municipales.

1. Generalidades

Esta Resolución será de aplicación a la programación que, aprobada por la Dirección General de Deportes con carácter anual, se desarrolle en todos los Centros Deportivos Municipales y al funcionamiento de las actividades físico-deportivas dirigidas, sin perjuicio de las especialidades que se determinen en los correspondientes pliegos reguladores de los contratos de gestión indirecta que se establezcan, en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en los mismos.

La programación de las actividades se realizará atendiendo a las necesidades específicas de cada distrito, sin perjuicio del mantenimiento de un programa común a desarrollar por todos los Centros Deportivos Municipales, al objeto de mantener la necesaria homogeneidad en la prestación del servicio deportivo.

Los contenidos técnicos de cada una de las actividades programadas en los Centros Deportivos Municipales estarán a lo dispuesto en esta Resolución y en las disposiciones que se dicten para su desarrollo.

Las actividades no reguladas en esta Resolución podrán ser incorporadas a la misma y aprobadas por la Dirección General de Deportes, a propuesta de los responsables de los Centros Deportivos Municipales.

La programación, con carácter general, tendrá una vigencia de una temporada, revisándose cada año con el fin de realizar los ajustes adecuados en cuanto a incorporación o supresión de actividades.

No obstante, cuando, atendiendo a las características técnicas, horarios y destinatarios de una actividad o grupo de actividad, no se alcancen los porcentajes de ocupación mínimos que se estimen convenientes para su desarrollo, se podrán efectuar en cualquier momento las adaptaciones, reestructuraciones, o incluso supresiones de la misma que resulten procedentes.

El programa de actividades físico-deportivas dirigidas está formado por el programa general de clases y escuelas y el programa de cursos de verano, estructurándose los mismos atendiendo a las características de sus destinatarios, tanto en lo referente a la edad como a otros aspectos específicos que inciden en el desarrollo de su actividad físico-deportiva.

Las escuelas que se desarrollen en colaboración con entidades deportivas se regularán por los convenios que se suscriban con las mismas, coincidiendo generalmente su vigencia con la temporada deportiva, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto en esta Resolución.

El programa de psicomotricidad, si bien orientado a la edad infantil, se ha considerado en la presente Resolución de manera específica, teniendo en cuenta sus especiales características en cuanto a objetivos, contenidos, franja de edad y destinatarios.

2. Características del Programa de actividades físico-deportivas.

2.1. Clasificación

El Programa de actividades físico-deportivas, formado por el programa general de clases y escuelas y por el programa de cursos de verano, se clasificará en los siguientes programas:

- Preinfantil
- Infantil
- Jóvenes
- Adultos
- Personas mayores
- Personas con discapacidad
- Psicomotricidad infantil

Cada programa estará formado por las actividades físico-deportivas dirigidas que se desarrollen en el centro deportivo.

2.2. Inscripción

El proceso de inscripción a los diferentes programas se realizará conforme a la Resolución que para cada temporada se dicte por la Dirección General de Deportes.

Con carácter previo al inicio de cualquier actividad deportiva, se recomienda la realización de un reconocimiento médico.

En los términos contemplados en la presente resolución, con carácter previo a la inscripción, podrá realizarse una entrevista o prueba de nivel para el acceso a determinadas actividades al objeto de determinar la inclusión del alumno/a en un grupo concreto y garantizar la necesaria homogeneidad en el aprendizaje y desarrollo de la actividad física.

2.3. Permanencia

Con carácter general, la obtención de plaza en una actividad incluida en el programa general de clases y escuelas, da derecho a la asistencia durante una temporada (septiembre-junio) exclusivamente, salvo para las personas inscritas en aquellas actividades que estén estructuradas en niveles de aprendizaje, personas con discapacidad, mayores, programa de psicomotricidad y abonados del Abono Deporte Madrid cuya permanencia estará determinada en cada caso de conformidad con lo que establezca la Dirección General de Deportes.

La inscripción en un curso de verano o en un curso intensivo, sólo da derecho a la asistencia al mismo durante el tiempo programado para su desarrollo.

2.4. Edades

Con carácter general las categorías de edad en las actividades programadas para los distintos grupos son:

- Preinfantil: de 3 a 5 años.
- Infantil: de 6 a 14 años, excepto en el programa de psicomotricidad, que será de 3 a 8 años .
- Joven: de 15 a 20 años.
- Adulto: de 21 a 64 años.
- Persona mayor: igual o superior a 65 años.

Para la adscripción a una determinada categoría deberá tenerse la edad correspondiente en el momento en que se inicia el correspondiente programa.

Excepcionalmente, podrá adscribirse a determinados alumnos/as a distinta categoría de la que por su edad les corresponda, por razones debidamente justificadas e informe favorable del/la responsable técnico/a. Será en todo caso obligatorio el previo reconocimiento médico cuando el cambio afecte a alumnos/as pertenecientes al programa de actividades de mayores.

2.5. Duración

Los programas tendrán la siguiente duración:

- Programa deportivo general: 10 meses, de septiembre a junio
- Programa de verano: meses de julio y/o agosto.
- Cursos intensivos: se podrán programar cursos intensivos de duración determinada, dentro del período comprendido en el programa general o en el de verano.

2.6. Frecuencia de las sesiones

2.6.1. Programa general

En los programas de actividades para preinfantiles, infantiles, jóvenes y adultos, la frecuencia de las sesiones podrá ser de una, dos o tres sesiones a la semana.

En los programas para personas mayores o con discapacidad la frecuencia de las sesiones podrá ser de una o dos sesiones a la semana.

2.6.2. Programa de cursos de verano y cursos intensivos

Con carácter general, los cursos de verano y los intensivos se desarrollarán diariamente durante el periodo de duración programado.

2.7. Calendario de clases, períodos de vacaciones y servicios mínimos

Con el fin de unificar las fechas de inicio y finalización de las actividades y los períodos de interrupción que afectan a éstas, la Dirección General de Deportes establecerá anualmente el calendario, que será de obligado cumplimiento en todos los Centros Deportivos Municipales.

Las actividades permanecerán interrumpidas en los períodos de Navidad, Semana Santa, los días de cierre oficial de los Centros Deportivos Municipales, así como las fiestas locales, autonómicas y nacionales.

Durante los períodos de Navidad y Semana Santa las actividades de los Programas de preinfantiles e infantiles permanecerán suspendidas.

Asimismo, la Dirección del centro podrá programar un servicio de atención mínima de clases, para los programas de actividades de jóvenes, adultos y mayores. De no poder establecer este servicio se permitirá a los/as alumnos/as el uso de las correspondientes unidades deportivas en los horarios de clase habituales u otros espacios de uso libre.

Cuando por causas no imputables al usuario el servicio no se preste y la suspensión de clases afecte a más de una sesión mensual, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Plenario, por el que se aprueba el establecimiento de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños vigente.

2.8. Asistencia a clases

Con carácter general, la asistencia a la clase será siempre en los días y horas de la actividad y grupo en que se han inscrito.

Las ausencias no justificadas que superen el 25% de las clases mensuales programadas, podrán dar lugar a la baja del alumno/a en la actividad.

En caso de preverse una ausencia prolongada, el alumno/a podrá solicitar por escrito en la oficina del centro, una baja temporal de la actividad en que está inscrito/a a los efectos de mantener la reserva de plaza, en cuyo caso las razones de dicha ausencia deberán justificarse documentalmente.

Con carácter general, el período máximo de baja temporal en una actividad será de un mes.

Si al término de la baja temporal el/la alumno/a necesitara prorrogar el período, deberá solicitar y justificar nuevamente el motivo de la prolongación de su ausencia, al efecto de optar de nuevo a otro período de hasta un mes. En el caso de no solicitar la prórroga, quedará anulada su condición de baja temporal, debiendo concurrir nuevamente a una nueva inscripción si desea optar a una plaza.

En todos los casos, el período de baja temporal al que puede optar el/la alumno/a se extingue al término de la temporada en curso para la que se inscribió.

Los/as alumnos/as deberán tener en cuenta las siguientes pautas:

- Ser puntuales en el acceso a las clases.
- Seguir el programa diseñado por el personal técnico de la actividad.
- Hacer adecuado uso de los espacios y el material utilizado en la clase.
- Informar al personal técnico que dirige la actividad de cualquier afección física que pueda condicionar la práctica del ejercicio físico.
- Asistir a las clases con la indumentaria y calzado adecuados.
- No hacer uso de los espacios y materiales de la actividad fuera del horario establecido.

2.9. Seguimiento del aprendizaje

Para el correcto desarrollo de las clases, no se permite la presencia de familiares o acompañantes en los espacios deportivos donde se imparten las actividades. No obstante, el centro podrá establecer un día al mes para la asistencia de madres, padres o tutores como espectadores en las clases correspondientes a los programas preinfantiles e infantiles, al objeto de comprobar la evolución de los niños/as. En estos casos se les facilitará el acceso a las gradas, siempre que sea posible y su presencia y comportamiento no altere el correcto funcionamiento de la actividad.

Al objeto de informar a las madres, padres o tutores de la evolución de los niños/as y de no interferir en el desarrollo de las clases, podrá establecerse un sistema de tutorías con el personal técnico.

2.10. Acceso y abandono del centro deportivo

La entrada al centro para la asistencia a las clases deberá ser, con carácter general, 15 minutos antes del inicio de la actividad, previa presentación de la tarjeta personal en la entrada del centro y en cualquier caso siempre que sea requerido por un/a empleado/a de servicio.

Una vez finalizada la actividad deberá abandonarse el centro, con carácter general, 30 minutos después.

2.11. Información

La información relativa al programa de actividades físico-deportivas estará expuesta públicamente en las vitrinas informativas que al efecto existen en los Centros Deportivos Municipales.

La información contendrá como mínimo los siguientes contenidos:

- La oferta de actividades físico deportivas dirigidas, que se expondrá con antelación al inicio de las inscripciones para la temporada, permaneciendo expuesta al menos durante todo el plazo de inscripción. Se especificarán las diferentes actividades programadas en el centro, con detalle de los grupos, niveles, frecuencia semanal y horarios en que se desarrollan, así como sus características técnicas y otras que puedan incidir en la mejor prestación del servicio.
- Recomendaciones para la práctica de ejercicio físico, aconsejando la realización de un reconocimiento médico antes de iniciar la actividad.
- Requisitos previos a la inscripción: pruebas de nivel o entrevista, detallándose los días y horarios para realizar las mismas.
- Calendario de clases, períodos de interrupción de las actividades y servicios mínimos, que estará expuesto al inicio y durante toda la temporada, detallando:
 - Fechas de inicio y finalización de las actividades ofertadas.
 - Fechas de interrupción de las actividades: períodos de Navidad, Semana Santa, días de cierre oficial de los Centros Deportivos, así como las fiestas locales y nacionales.
 - Servicios mínimos que, en su caso, se establezcan en los períodos de interrupción.
- Fechas de renovaciones, cambios, publicación mensual y anticipada de plazas vacantes, nuevas inscripciones y fechas de sorteo, en su caso.
- Horarios de atención al público del/la responsable técnico/a de programas de actividad físico deportiva de los Centros.
- Horarios de tutorías con el personal técnico asignado para que madres, padres o tutores puedan seguir la evolución de las/los niñas/niños.

3. Actividades del programa general de clases y escuelas

3.1. *Preinfantil*

Las actividades preinfantiles tienen la finalidad de ofrecer a las niñas y los niños entre 3 y 5 años su primer contacto con la actividad física mediante actividades lúdicas y recreativas.

Objetivos generales:

- Formar al niño y la niña en su globalidad mediante la adquisición de recursos motrices básicos.
- Crear la base para el aprendizaje posterior de modalidades deportivas.
- Establecer la base de valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad de género.
- Favorecer hábitos saludables.

La formación de los grupos deberá realizarse bajo el principio de homogeneidad, pudiendo formarse los grupos necesarios, bien por edades o por nivel técnico, para favorecer el aprendizaje.

3.1.1. *Matronatación*

Se trata de clases dirigidas a la familiarización y adaptación de las niñas y los niños con el medio acuático, con el objetivo de que consigan moverse en este medio con seguridad a través del juego, mediante el apoyo, en el agua, de su madre, padre o tutor/a.

Esta actividad podrá programarse en aquellos centros que cuenten con vaso de enseñanza. La temperatura del agua deberá ser de 28 grados.

- Edades: de 3 a 4 años
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: el número máximo será de 8.
- Duración de las sesiones: 30 minutos.

3.1.2. *Natación para peques*

Estas clases tienen la finalidad de familiarizar a los niños y las niñas con el medio acuático, con el objetivo de que consigan moverse en este medio con seguridad, mediante actividades lúdicas y de socialización.

-Edades: de 3 a 5 años. Los grupos de 3 años de edad sólo se podrán programar en los centros que cuenten con vaso de enseñanza. En este caso, todos/as los/as alumnos/as que formen el grupo tendrán 3 años a la fecha de inicio de la actividad. La temperatura del agua deberá ser de 28 grados.

-Tiempo de permanencia en el programa: tendrán renovación preferente de una temporada a otra. Las niñas y los niños que cumplan los seis años continuarán su aprendizaje incorporándose a la escuela de actividad acuática infantil.

-Número de alumnos/as por grupo:

-Natación peques 4 y 5 años: 7 alumnos/as .

-Natación peques 3 años (vaso de enseñanza): 5 alumnos/as .

-Duración de las sesiones: 30 minutos.

3.1.3. Educación física de base

Son clases que se dirigen al desarrollo integral del niño y la niña en el medio terrestre, con el objetivo de configurar y desarrollar el esquema motriz, mediante actividades físicas de carácter lúdico y recreativas que fomenten su desarrollo motor, la relación con los demás y su entorno.

-Edades: 4 y 5 años.

-Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.

-Número de alumnos/as por grupo: máximo 15.

-Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.2. Infantil

EL programa infantil tiene como finalidad la iniciación deportiva en la población entre los 6 y 14 años a través del aprendizaje y perfeccionamiento en diferentes modalidades deportivas.

Sus objetivos generales son:

- Promover el interés por el ejercicio físico y el deporte.
- Favorecer hábitos saludables y deportivos.

- Adquirir valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad de género.
- Aprendizaje y/o perfeccionamiento de modalidades deportivas y sus normas.
- Iniciación a la competición, preferentemente en los Juegos Deportivos Municipales y/ o competiciones de las respectivas federaciones.

La formación de los grupos deberá realizarse bajo el principio de homogeneidad, pudiendo formarse los grupos necesarios, bien por edades o por nivel técnico, para favorecer el aprendizaje.

3.2.1. Escuela de actividad acuática

La escuela de actividades acuáticas se estructura en tres niveles:

- Nivel 0: dominio básico del medio acuático.
- Nivel 1: enseñanza básica.
- Nivel 2: perfeccionamiento.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.

Una vez superado el nivel 1, en los centros donde existan escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas se coordinará con éstas la incorporación de los/as alumnos/as a las mismas.

Los/as alumnos/as que no puedan integrarse en las escuelas de colaboración seguirán su aprendizaje en el nivel 2.

-Número de alumnos/as por grupo:

- | | |
|-----------|--|
| | 12 alumnos/as por calle en piscina de 25m. |
| -Nivel 0: | 12 alumnos/as por media calle en piscina de 50m. |
| | 15 alumnos/as - 1 calle. |
| -Nivel 1: | Piscina 25m: 20 alumnos/as - 2 calles. |
| | Piscina de 50m: 20 alumnos/as - 1 calle. |

	Piscina 25m:	15 alumnos/as - 1 calle. 25 alumnos/as - 2 calles.
-Nivel 2:		20 alumnos/as - 1 calle.
	Piscina de 50m:	30 alumnos/as - 2 calles.

-Duración de las sesiones: 30 minutos.

3.2.2. Escuela deportiva de tenis

La escuela deportiva de tenis se estructura en cuatro niveles:

- Pre-tenis (edad de 6 y 7 años): familiarización.
- Nivel 0: iniciación.
- Nivel 1: enseñanza básica.
- Nivel 2: perfeccionamiento.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 5 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.

Una vez superado el nivel 1, en los centros donde existan escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas, se coordinará con éstas la incorporación de los/as alumnos/as a las mismas. Aquellos/as que no puedan integrarse en las escuelas de colaboración seguirán su aprendizaje en el nivel 2.

-Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de tenis:

- Nivel de pre-tenis (6 y 7 años): 10 - 12 alumnos/as en 1 pista.
- Tenis nivel 0: 10 alumnos/as en 1 pista.
- Tenis nivel 1: 8 alumnos/as en 1 pista.
12 alumnos/as en 2 pistas.
- Tenis nivel 2: 8 alumnos/as en 1 pista.
12 alumnos/as en 2 pistas.

-Duración de las sesiones: máximo de 60 minutos, incluyendo el tiempo necesario para la preparación de la sesión y despedida de los/as alumnos/as, que en ningún caso superará 10 minutos.

3.2.3. Escuela deportiva de pádel

La escuela deportiva de pádel se estructura en tres niveles:

- Nivel 0: iniciación.
- Nivel 1: enseñanza básica.
- Nivel 2: perfeccionamiento.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.

Una vez superado el nivel 1, en los centros donde existan escuelas infantiles en colaboración con entidades deportivas se coordinará con éstas la incorporación de los/as alumnos/as a las mismas. Aquellos/as que no puedan integrarse en las escuelas de colaboración seguirán su aprendizaje en el nivel 2.

-Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de pádel:

-Nivel 0:	8 alumnos/as en 1 pista. 10 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 1:	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 2:	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.

-Duración de las sesiones: máximo de 60 minutos, incluyendo el tiempo necesario para la preparación de la sesión y despedida de los/as alumnos/as, que en ningún caso superará 10 minutos.

3.2.4. Escuelas polideportivas

Estas escuelas están dirigidas a chicas y chicos que no se han definido por una modalidad deportiva concreta, con el objetivo de mostrarles de una forma básica diferentes deportes y orientarles para que puedan elegir la modalidad deportiva más acorde con sus características.

- Entrevista/prueba de nivel: no.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: máximo 25 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: máximo de 60 minutos, incluyendo el tiempo necesario para la preparación de la sesión y despedida de los/as alumnos/as, que en ningún caso superará 10 minutos.

3.2.5. Otras escuelas de deportes individuales y colectivos

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Tiempo de permanencia: con carácter general la permanencia en la actividad será hasta cumplir la edad establecida para estas escuelas, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.4. de esta Resolución. En el caso de que la demanda fuera superior a la oferta de plazas, la permanencia máxima en el nivel superior será de 1 año.
- Número de alumnos/as por grupo: máximo 25 alumnos/as (en las escuelas en colaboración el cupo de alumnos/as será el establecido en el convenio).

3.3. Jóvenes

Este programa recoge las actividades para las chicas y los chicos jóvenes, con la finalidad de dar continuidad y fomentar el hábito de la práctica del ejercicio físico en este colectivo.

Tiene como objetivos generales:

- Enseñar la técnica y reglamentos de las modalidades deportivas.
- Contribuir al desarrollo de la afición hacia la práctica de deportes y transmitir los valores de la competición deportiva.
- Fomentar el desarrollo personal facilitando y promoviendo su socialización, con la adopción de actitudes y comportamientos de respeto, solidaridad e igualdad.
- Ofrecer actividades que fomenten hábitos saludables y deportivos como alternativa a las conductas de consumo de alcohol y otras drogas durante los tiempos de ocio.

La formación de los grupos deberá realizarse bajo el principio de homogeneidad, pudiendo formarse los grupos necesarios, bien por edades o por nivel técnico, para favorecer el aprendizaje.

3.3.1. Natación

Las clases de natación se estructuran en tres niveles:

- Nivel 0: aprendizaje básico.
- Nivel 1: perfeccionamiento.
- Nivel 2: mantenimiento.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.

-Número de alumnos/as por grupo:

-Nivel 0:	10 alumnos/as por calle en piscina de 25 m.
	10 alumnos/as por media calle en piscina de 50 m.
	Piscina 25m: 15 alumnos/as - 1 calle.
	25 alumnos/as - 2 calles.
-Nivel 1 - 2:	
	Piscina de 50m: 20 alumnos/as - 1 calle.
	30 alumnos/as - 2 calles.

-Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.3.2. Acuagim, fitness acuático, gimnasia acuática, acuarunning y otras actividades acuáticas.

Se trata de actividades en el medio acuático con carácter recreativo que persiguen un mantenimiento o mejora de la condición física, llevada a cabo mediante ejercicios fundamentalmente aeróbicos y de fortalecimiento muscular a diferentes profundidades.

Como norma general, se recomienda la utilización de vasos de enseñanza y zonas poco profundas para los grupos de no nadadores/as.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel, a efectos de configurar los posibles grupos, sin que ello suponga la existencia de niveles de aprendizaje en el desarrollo de la actividad.

-Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.

-Número de alumnos/as por grupo:

- | | |
|---------------------|--|
| -Vaso de enseñanza: | Como norma general, 4 m ² por alumno, máximo 20 alumnos/as. |
| -Piscina 25 m: | 15 alumnos/as - 1 calle.
25 alumnos/as - 2 calles. |
| - Piscina 50 m: | 25 alumnos/as - 1 calle. |

-Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.3.3. Aerobic, fitness y otras actividades con soporte musical

Se trata de actividades orientadas al mantenimiento y mejora de la condición física, mediante ejercicios aeróbicos y de tonificación, utilizando la música como elemento motivador.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.3.4. Ciclo sala

Se trata de un programa orientado a personas que deseen realizar un trabajo cardiovascular y de fortalecimiento muscular del tren inferior a través del trabajo sobre una bicicleta de ciclo sala y no tengan limitaciones que interfieran en la práctica de esta modalidad.

- Entrevista / prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 4 m².
- Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.3.5. Pilates, estiramientos, relax y otras gimnasias suaves

Se trata de un programa orientado a personas que desean practicar una actividad física que se caracteriza por ejercicios de concienciación corporal para la mejora

y mantenimiento del equilibrio entre tono muscular, flexibilidad y actitud postural.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m². máximo 20 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.3.6. Musculación, tonificación y gap (glúteos-abdominales-piernas).

Consiste en una actividad orientada para los jóvenes que quieran realizar un trabajo de tonificación muscular mediante clases de trabajo global o bien de grupos musculares específicos.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.3.7. Tenis y/o pádel

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.
- Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de tenis:

-Nivel 0: iniciación.	10 alumnos/as en 1 pista.
-Nivel 1: enseñanza básica.	8 alumnos/as en 1 pista. 12 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 2; perfeccionamiento.	8 alumnos/as en 1 pista. 12 alumnos/as en 2 pistas.
- Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de pádel:

-Nivel 0: iniciación.	6 alumnos/as en 1 pista. 10 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 1: enseñanza básica.	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 2: perfeccionamiento.	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.

-Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.3.8. Otros deportes individuales y colectivos

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Tiempo de permanencia: con carácter general la permanencia en la actividad será hasta cumplir la edad establecida, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.4. de esta Resolución. En el caso de que la demanda fuera superior a la oferta de plazas, la permanencia máxima en el nivel superior será de 1 año.
- Número de alumnos/as por grupo: máximo 25 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.4. Adultos

El programa de adultos tiene como objetivos generales:

- Mejora de la salud y de la condición física.
- Fomento de hábitos higiénicos.
- Prevención del sedentarismo.
- Combatir el estrés, incidiendo en el equilibrio psicológico.
- Fomento de la relación social como elemento integrador.
- Ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Aprendizaje, desarrollo, perfeccionamiento y práctica de las diferentes modalidades deportivas.

3.4.1. Natación

Las clases de natación se estructuran en tres niveles:

- Nivel 0: aprendizaje básico.
- Nivel 1: perfeccionamiento.
- Nivel 2: mantenimiento.

En cada nivel se podrán formar los grupos necesarios para favorecer el aprendizaje.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en la escuela será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.

-Número de alumnos/as por grupo:

- Nivel 0:	10 alumnos/as por calle en piscina de 25 m. 10 alumnos/as por media calle en piscina de 50 m.
	Piscina 25m: 15 alumnos/as - 1 calle. 25 alumnos/as - 2 calles.
- Nivel 1:	
	Piscina de 50m: 25 alumnos/as - 1 calle.
	Piscina 25m: 15 alumnos/as - 1 calle. 25 alumnos/as - 2 calles.
- Nivel 2:	
	Piscina de 50m: 20 alumnos/as - 1 calle. 30 alumnos/as - 2 calles.

-Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.4.2. Acuagim, fitness acuático, gimnasia acuática, acuarunning y otras actividades acuáticas.

Actividades dirigidas a personas que quieran mantener o mejorar la condición física, mediante la realización de ejercicios aeróbicos y de fortalecimiento muscular en el medio acuático, con carácter recreativo.

Como norma general, se recomienda la utilización de vasos de enseñanza y zonas poco profundas para los grupos de no nadadores/as.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.

-Número de alumnos/as por grupo:

- Vaso de enseñanza: Como norma general, 4 m² por alumno, máximo 20 alumnos/as.
 - Piscina 25 m: 15 alumnos/as - 1 calle.
25 alumnos/as - 2 calles.
 - Piscina 50 m: 25 alumnos/as - 1 calle
- Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.4.3. Natación de compensación

Actividad orientada a personas que quieran realizar actividad física en el medio acuático de forma moderada, incluyendo aquéllas que deban realizarla por prescripción médica, sin que tal recomendación suponga o condicione elemento rehabilitador alguno.

Se recomienda la utilización de vasos de enseñanza y vasos poco profundos para los grupos de no nadadores/as.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista y, en su caso, prueba de nivel.
 - Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
 - Número de alumnos/as por grupo: dependiendo de la adaptación al medio de los/as alumnos/as y del espacio disponible, los grupos se estructurarán de la siguiente forma:
 - Grupo de no nadadores/as: 10 alumnos/as.
 - Grupo de nadadores/as: 15 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.4.4. Actividad acuática en el embarazo y post-parto.

Se trata de una actividad dirigida a mujeres gestantes y después del parto, cuyos objetivos generales consisten en contribuir a la mejora física y psíquica de la mujer, logrando las mejores condiciones en todo el embarazo y después del parto.

- Tiempo de permanencia: se facilitará la renovación preferente de una temporada a otra cuando el período de gestación o la recuperación se encuentren entre dos temporadas. La permanencia en la actividad post-parto estará en función del tiempo de recuperación de cada alumna; en general no excederá de los 10 meses.

-Número de alumnas por grupo:

- Piscina de 25 m: 10 alumnas por calle.
- Piscina de 50 m.: 15 alumnas por calle.

-Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.4.5. Aeróbic y otras actividades con soporte musical

Se trata de actividades orientadas al mantenimiento y mejora de la condición física, mediante ejercicios aeróbicos y de tonificación, utilizando la música como elemento motivador.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.6. Ciclo sala

Se trata de una actividad orientada a personas que deseen realizar un trabajo cardiovascular y de fortalecimiento muscular del tren inferior a través del trabajo sobre una bicicleta de ciclo sala y no tengan limitaciones que interfieran en la práctica de esta modalidad.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 4 m².
- Duración de las sesiones: 45 minutos.

3.4.7. Gimnasia de compensación

Se trata de un actividad orientada a personas que por su estado de salud necesitan un trabajo específico para mantener una práctica de ejercicio físico continuada con el fin de poder incorporarse a otras actividades.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.

- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m². máximo 20 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.8. Acondicionamiento físico deportivo

Actividad orientada a personas que deseen realizar actividad física o iniciarse en ella no teniendo limitaciones importantes que interfieran en la práctica del ejercicio, cuya finalidad es integrar de forma equilibrada el mantenimiento de la condición física en el marco de los objetivos generales del programa.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
 - Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
 - Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Los grupos se formarán de acuerdo a las características de la edad y condición física.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.9. Fitness

Actividad orientada a personas con buena forma física que sean capaces de soportar esfuerzos intensos, cuya finalidad es potenciar la condición física en el marco de los objetivos generales del programa.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
 - Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
 - Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Los grupos se formarán de acuerdo a las características de la edad y condición física.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.10. Pilates, estiramientos, relax y otras gimnasias suaves

Actividad orientada a personas que desean practicar una actividad física que se caracteriza por ejercicios de concienciación corporal, para la mejora y mantenimiento del equilibrio entre tono muscular, flexibilidad y actitud postural.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 20 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.4.11. Musculación, tonificación, gap (glúteos-abdominales-piernas).

Actividad orientada a personas que quieran realizar un trabajo de tonificación muscular, mediante clases de trabajo global o bien de grupos musculares específicos.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 45 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.12. Clases combinadas

Estas clases contemplan la posibilidad de combinar varias actividades del programa de actividades físico deportivas para adultos.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Tiempo de permanencia: no habrá renovación preferente de una temporada a otra.
- Número de alumnos/as por grupo: el número de alumnos/as por grupo vendrá determinado por las características específicas de cada actividad .
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.13. Tenis y/o pádel

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia será de 4 años, siendo el tiempo máximo de permanencia en el nivel 2 una temporada.
- Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de tenis:

-Nivel 0: iniciación	10 alumnos/as en 1 pista.
-Nivel 1: enseñanza básica	8 alumnos/as en 1 pista. 12 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 2: perfeccionamiento	8 alumnos/as en 1 pista. 12 alumnos/as en 2 pistas.

-Número de alumnos/as por grupo en la modalidad de pádel:

-Nivel 0: iniciación.	6 alumnos/as en 1 pista. 10 alumnos/as en 2 pista.
-Nivel 1: enseñanza básica.	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.
-Nivel 2: perfeccionamiento.	6 alumnos/as en 1 pista. 8 alumnos/as en 2 pistas.

-Duración de las sesiones: 60 minutos

3.4.14. Otras actividades deportivas individuales y colectivas

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Tiempo de permanencia: el tiempo máximo de permanencia en el nivel superior será de una temporada.

-Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 25 alumnos/as.

-Duración de las sesiones: 60 minutos.

3.5. Mayores

Programa orientado a personas mayores que no presenten contraindicaciones para la práctica del ejercicio físico, su finalidad principal es mantener la capacidad de adaptación y autonomía en el desarrollo de la vida cotidiana, en el marco de los objetivos generales del programa.

Tiene por objetivos generales:

- Mantener un buen estado de salud.
- Fomentar hábitos higiénicos y saludables.
- Prevenir la inactividad.
- Combatir el estrés, incidiendo en el equilibrio psicológico.
- Fomento de la relación social como elemento integrador.

- Ocupación del ocio y el tiempo libre.

Se recomienda la realización de un reconocimiento médico deportivo de forma anual.

Los grupos se formarán con carácter general de acuerdo a las características de la edad y condición física:

- Grupos de personas entre 65 y 75 años o con mejor condición física.
- Grupos de personas a partir de 75 años o con menor condición física.

Para la asignación individual a un determinado grupo podrán tenerse en cuenta las relaciones personales o de grupo que puedan existir.

Como norma general, los programas de mayores tienen carácter continuado y se realizará la renovación preferente de una temporada a otra.

Los mayores de 65 años podrán continuar o incorporarse en aquellas actividades para adultos que por sus características no sean contraindicadas para este grupo de edad, previa valoración del/la responsable técnico, siempre que no rompan la homogeneidad del grupo al que se incorporan, siendo en este caso obligatoria la presentación de un reconocimiento médico, antes del inicio de la actividad en cada temporada. En estos casos la permanencia en la actividad será la establecida para los grupos de adultos.

3.5.1. Actividad física

Actividad principal del programa para mayores y la más global en cuanto a sus contenidos de trabajo. Su programación comprenderá actividades para la mejora o mantenimiento de la condición física, concienciación corporal, actividades rítmicas, actividades de interrelación social, pautas para moverse en la vida cotidiana, etc.

Como mínimo existirá un grupo de actividad física para mayores en los centros deportivos que cuenten con el equipamiento y el personal técnico necesario para su impartición.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 40 alumnos/as
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.5.2. Bailes, gimnasia de compensación y tonificación

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere entrevista.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 25 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.5.3. Pilates, estiramientos, relax y otras gimnasias suaves

- Entrevista/prueba de nivel: Se requiere entrevista.
- Número de alumnos/as por grupo: como norma general, 1 alumno/a por 5 m², máximo 20 alumnos/as.
- Duración de las sesiones: 60 minutos

3.5.4. Natación

Actividad orientada a personas mayores de 65 años que, no presentando contraindicaciones para la práctica del ejercicio en el medio acuático, tiene como finalidad mantener la capacidad de adaptación y autonomía en el desarrollo de la vida cotidiana mediante el ejercicio físico en el medio acuático.

En todos los centros existirán grupos de natación para mayores, siempre que cuenten con el equipamiento y el personal técnico necesarios para su impartición.

Las clases de natación se estructuran en dos niveles:

- Nivel 0: aprendizaje básico.
- Nivel 1: mantenimiento.

En cada nivel se podrán formar los grupos necesarios para favorecer el aprendizaje.

- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Número de alumnos/as por grupo: dependiendo del nivel del curso se estructurará de la siguiente forma:

- Nivel de aprendizaje: 10 alumnos/as.
- Nivel de mantenimiento: 15 alumnos/as – 1 calle.
25 alumnos/as – 2 calles.

-Duración de las sesiones: 30 minutos.

3.5.5. Gimnasia acuática y acuagim

Esta actividad engloba trabajos de tonificación, movilidad articular, relajación y actividad rítmica en el agua.

Como norma general, se recomienda la utilización de vasos de enseñanza y zonas poco profundas para los grupos de no nadadores.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Número de alumnos/as por grupo:

- Vaso de enseñanza: máximo 20 alumnos/as, si bien se tendrán en cuenta las características físicas de la piscina.
- Piscina de 25 m.: máximo 15 alumnos/as 1 calle.
- Piscina 50 m: 15 alumnos/as - 1 calle.

-Duración de las sesiones: 30 minutos.

3.6. Personas con discapacidad

Este programa, orientado a aquellas personas que por su tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial, no pueden integrarse en los programas establecidos en la presente Resolución para los diferentes grupos de edad, tiene los siguientes objetivos generales:

- Posibilitar y promocionar la práctica deportiva de las personas con discapacidad.
- Integrar socialmente a través de la actividad físico-deportiva.
- Mejorar las capacidades funcionales.

3.6.1. Actividades:

Se podrán programar la actividades contempladas en la presente Resolución para los diferentes grupos de edad, adaptándolas a las características y necesidades de los diferentes tipos de discapacidad, siempre y cuando el centro deportivo disponga de unidades deportivas adaptadas, así como de medios personales y materiales para su desarrollo.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere acreditación de la discapacidad y entrevista previa.

- Permanencia en la actividad: como norma general, los programas para personas con discapacidad tienen carácter continuado y se realizará la renovación preferente de una temporada a otra, siempre que se cumplan los requisitos en cuanto a asistencia y trámites administrativos.
- Número de alumnos/as por grupo: vendrá determinado por el grado de discapacidad y las características técnicas de cada actividad.
- Duración de las sesiones:
 - Actividades acuáticas: 30 minutos.
 - Resto de actividades: 60 minutos.

4. Actividades del programa de cursos de verano

4.1. Actividades de preinfantiles e infantiles

Las actividades deportivas en los cursos de verano tienen la finalidad de ofrecer a los/as alumnos/as, de entre 3 y 14 años, la posibilidad de disfrutar en su período de vacaciones del aprendizaje, conocimiento e iniciación de actividades deportivas de forma recreativa.

Además de las actividades que se especifican en este apartado, se podrán incluir actividades contempladas en los apartados 3.1. y 3.2. de esta Resolución.

Las actividades acuáticas en los cursos de verano tienen la finalidad de ofrecer a los niños y a las niñas la posibilidad de aprender a desenvolverse en el medio acuático y conocer nuevas actividades acuáticas de una forma lúdica y recreativa.

Tiene por objetivos generales:

- Adquirir la técnica básica para desenvolverse en el agua sin peligro para su vida.
- Conocer las reglas básicas de seguridad e higiene en el medio acuático.
- Iniciarse en la práctica de nuevas modalidades acuáticas.
- Establecer la base de valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad de género.
- Favorecer hábitos saludables.

4.1.1. Cursos de natación.

Estos cursos tienen la finalidad de enseñar a desenvolverse en el medio acuático a los/as niños/as, con un objetivo utilitario, mediante actividades lúdicas y recreativas.

_Duración: mínimo 5 días.

-Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Duración de las sesiones: 30 minutos.

-Frecuencia: diaria, de lunes a viernes.

-Número de alumnos/as por grupo:

- Peques: 3 años, 5 alumnos/as; 4 y 5 años, 7 alumnos/as.
- Nivel 0: 10 alumnos/as.
- Nivel 1: 12 alumnos/as.
- Nivel 2: 15 alumnos/as.

4.1.2. Cursos de iniciación a las modalidades acuáticas

Estos cursos comprenden la iniciación básica a modalidades acuáticas como waterpolo, natación sincronizada, salvamento y socorrismo, snorkel, piragüismo, kayak polo, etc, pudiendo programarse para una o varias de estas modalidades.

-Duración : mínimo 5 días.

-Entrevista / prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.

-Duración de las sesiones: 60 minutos.

-Frecuencia: diaria, de lunes a viernes.

-Número de alumnos/as por grupo: entre 15 y 25 alumnos/as en función de las diferentes edades y modalidades.

4.1.3. Cursos polideportivos

Los cursos polideportivos se caracterizan por iniciar, mediante el juego, a la práctica deportiva, dando a las niñas y a los niños la posibilidad de conocer varias modalidades deportivas.

Tiene entre sus objetivos:

- Adquirir conocimientos técnicos básicos de diferentes modalidades deportivas.
- Conocer las reglas básicas de juego.
- Establecer la base de valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad de género.
- Favorecer hábitos saludables.

En estos cursos se incluyen actividades de diferentes modalidades deportivas, juegos alternativos y actividades rítmicas, talleres relacionados con la actividad física, el deporte y actividades en el medio natural (bicicleta, senderismo...). Las modalidades deportivas que se incluyan en los cursos polideportivos se seleccionarán atendiendo a las posibilidades que ofrezca cada Centro Deportivo Municipal.

-Duración : mínimo 5 días

-Duración de las Sesiones: 60 minutos, pudiendo ampliarse en módulos de 60 minutos. Los cursos que se programen con una duración superior a 2 horas en los Centros Deportivos con piscina, contarán necesariamente con 30 minutos de actividad acuática

-Frecuencia: diaria, de lunes a viernes.

-Numero de alumnos/as por grupo: en los cursos de más de dos horas diarias de duración, el máximo de alumnos/as por profesor/a será de 15.

4.1.4. Campus deportivos

Los campus deportivos, caracterizados por ser cursos específicos de una modalidad deportiva, podrán ser de iniciación o perfeccionamiento.

-Duración : mínimo 5 días.

-Duración de las sesiones: mínimo 2 horas, pudiendo ampliar la duración en módulos de 60 minutos. Los campus que se programen en los Centros Deportivos con piscina, contarán necesariamente con 30 minutos de actividad acuática

-Frecuencia: diaria, de lunes a viernes.

-Numero de alumnos/as por grupo: en los cursos de más de dos horas diarias de duración, el máximo de alumnos/as por profesor/a será de 15 en deportes individuales y 25 en deportes colectivos.

4.2. Jóvenes

Las actividades para chicos y chicas jóvenes en los cursos de verano, tienen la finalidad de ofrecer a esta población el aprendizaje, conocimiento e iniciación de actividades deportivas de forma recreativa en su período de vacaciones.

Además de las actividades que se especifican en este apartado, se podrán incluir actividades contempladas en el apartado 3.3. de esta Resolución.

Las actividades acuáticas en los cursos de verano tienen la finalidad de ofrecer a las chicas y chicos jóvenes, que durante el invierno no pueden practicar estas

actividades, la posibilidad de aprender a desenvolverse en el medio acuático y conocer nuevas actividades acuáticas.

Tiene como objetivos generales:

- Adquirir la técnica básica para desenvolverse en el agua sin peligro para su vida.
- Conocer las reglas básicas de seguridad e higiene en el medio acuático.
- Iniciarse en la práctica de nuevas modalidades acuáticas.
- Establecer la base de valores que influyan en la convivencia, la no discriminación y la igualdad de género.
- Favorecer hábitos saludables.

4.2.1. Natación

Estos cursos tienen la finalidad de enseñar a desenvolverse en el medio acuático a los/as jóvenes e iniciarles en la práctica de la natación.

- Duración : mínimo 5 días.
- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Duración y frecuencia de las sesiones: 30 minutos diarios de lunes a viernes.

- Número de alumnos/as por grupo:
 - Nivel 0: 10 alumnos/as.
 - Nivel 1: 12 alumnos/as.
 - Nivel 2: 15 alumnos/as.

4.2.2. Cursos de iniciación a las modalidades acuáticas

Estos cursos comprenden la iniciación básica a las siguientes modalidades acuáticas: waterpolo, natación sincronizada, salvamento y socorrismo, snorkel (natación con equipo ligero), piragüismo y kayak polo.

Podrán programarse de una modalidad o combinar varias de las expuestas en el párrafo anterior.

- Edad: de 15 a 20 años.
- Duración : mínimo 5 días.
- Entrevista / prueba de nivel: Se requiere prueba de nivel.
- Duración de las sesiones: 60 minutos.
- Frecuencia: Diaria de lunes a viernes,

-Número de alumnos/as por grupo: entre 15 y 25 alumnos/as en función de las diferentes edades y modalidades.

4.2.3. Cursos polideportivos y campus deportivos.

Los cursos polideportivos y los campus deportivos se regularán de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4.1.3 y 4.1.4. de la presente Resolución.

4.3. Adultos

Las actividades para adultos tienen la finalidad de ofrecer a esta población el aprendizaje, conocimiento e iniciación de actividades deportivas, de forma recreativa.

Además de las actividades especificadas en este apartado, se podrán incluir actividades contempladas en el apartado 3.4 de esta Resolución.

Objetivos generales:

- Adquirir la técnica básica para desenvolverse en el agua sin peligro para su vida.
- Conocer las reglas básicas de seguridad e higiene en el medio acuático.
- Iniciarse en la práctica de nuevas modalidades acuáticas.
- Favorecer hábitos saludables.
- Prevención del sedentarismo.
- Combatir el estrés, incidiendo en el equilibrio psicológico.
- Fomento de la relación social como elemento integrador.
- Ocupación del ocio y el tiempo libre.

4.3.1. Cursos de Natación

Estos cursos tienen la finalidad de enseñar a los adultos la técnica básica para desenvolverse en el medio acuático de una forma segura.

- Duración : mínimo 5 días.
- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel.
- Duración y frecuencia de las sesiones: 30 minutos diarios de lunes a viernes.
- Número de alumnos/as por grupo:
 - Nivel 0: 10 alumnos/as
 - Nivel 1: 15 alumnos/as

4.3.2. Cursos de iniciación a las modalidades acuáticas.

Estos cursos comprenden la iniciación básica a las siguientes modalidades acuáticas: waterpolo, natación sincronizada, salvamento y socorrismo, snorkel (natación con equipo ligero), piragüismo y kayak polo.

Podrán programarse de una modalidad o combinar varias de las expuestas en el párrafo anterior.

- Duración : mínimo 5 días.
- Entrevista/prueba de nivel: se requiere prueba de nivel
- Duración de las sesiones: 1 hora.
- Frecuencia: diaria lunes a viernes.
- Número de alumnos/as por grupo: entre 15 y 25 alumnos/as en función de las diferentes edades y modalidades.

4.4. Mayores

Las actividades para personas mayores en los cursos de verano tienen por finalidad ofrecer a las mismas la posibilidad de practicar ejercicio físico durante los meses de verano, conservando o adquiriendo la condición física necesaria para mantener su autonomía en el desarrollo de la vida cotidiana, promoviendo el manteniendo de la interrelación social.

Para los cursos de verano, se podrán incluir actividades contempladas en el apartado 3.5. de esta Resolución.

4.5. Personas con discapacidad

Este programa está dirigido a las personas con discapacidad, con la finalidad de facilitar en los meses de verano la práctica del ejercicio físico a este colectivo.

Para los cursos de verano, se podrán incluir actividades contempladas en el apartado 3.6. de esta Resolución.

5. Características y actividades del Programa de Psicomotricidad Infantil.

5.1. Programa general

Programa orientado a favorecer el desarrollo general de niños y niñas a través de dos acciones complementarias: las sesiones de psicomotricidad con los alumnos/as y las tutorías con los padres, madres o tutores legales.

Tiene como objetivos:

- Favorecer el desarrollo personal de cada niño/a, atendiendo a sus características motrices, cognitivas, afectivas y de socialización, a través de una acción pedagógica basada en juegos de movimiento.
- Permitir el primer acercamiento y la familiarización con el entorno del centro deportivo y las distintas actividades que en él se desarrollan.
- Desde el respeto a la diversidad, incorporar e integrar a aquellos niños/as con necesidades educativas especiales en un entorno normalizado.

-Edades: de 3 a 8 años.

-Entrevista/prueba de nivel: se podrá requerir entrevista.

-Duración: 10 meses, de septiembre a junio del siguiente año (ambos incluidos).

-Régimen de sesiones y tutorías:

1) Sesiones:

- o Inicio y finalización: desde mediados de septiembre (coincidente con el calendario escolar) a mediados de junio (dejando libres las dos últimas semanas de junio para tutorías de fin de curso).
- o Duración: 45 minutos.
- o Frecuencia: Para cada grupo, 2 sesiones semanales en lunes y miércoles o en martes y jueves.

2) Tutorías:

- o Inicio y finalización: se distinguen las que se desarrollan durante el curso (de mediados de noviembre a mediados de mayo), a celebrar después de las sesiones, de aquellas de final de curso que se celebran en la segunda quincena de junio.
- o Duración: durante el curso, de 30 minutos por alumno/a y las de final de curso, de 20 minutos por alumno/a.

o Frecuencia: durante el curso, un máximo de 2 sesiones diarias de lunes a jueves; en la segunda quincena de junio, un máximo de 12 sesiones diarias.

-Formación de grupos y niveles: el número de grupos de los cursos deberá conformarse cada temporada atendiendo a la demanda potencial, no excediendo en ningún caso a ocho grupos por técnico.

La Dirección General de Deportes establecerá el número de alumnos/as por grupo y los horarios de las sesiones en función de las características de edad de los alumnos/as.

No obstante, atendiendo a las especiales características o complejidad de algún grupo, los horarios y el número de alumnos/as podrían ser modificados por la Dirección General de Deportes a propuesta del técnico responsable.

-Tiempo de permanencia: Tendrán renovación preferente de una temporada a otra. Se entiende con carácter general que el tiempo máximo idóneo de permanencia es de tres cursos sin exceder la edad de 8 años, salvo en aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales que podrán permanecer más tiempo sin exceder la edad de 9 años, siempre en atención a sus características particulares y siempre previo acuerdo con los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as y con autorización de la Dirección General de Deportes.

-Asistencia a tutorías:

Con carácter general, únicamente tienen derecho a solicitar y mantener tutorías, los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as, en la fecha y calendarios establecidos, tras solicitud previa. Excepcionalmente, podrán tener lugar fuera de dicho calendario, a criterio y disponibilidad del técnico especialista en psicomotricidad.

5.2. Psicomotricidad de Verano

La actividad de Psicomotricidad de Verano se realizará en el mes de julio en los centros deportivos en los que se programe y en función de las características de la demanda y recursos de espacios y unidades deportivas de que se disponga en dichos centros.

- Edad: Comprenderá a los/as nacidos cuatro y/o cinco años antes del año en curso.

- Duración: dos semanas por ciclo. Dos ciclos por mes.

-Número de alumnos/as por grupo: hasta 10 alumnos/as por técnico especialista en psicomotricidad.

- Sesiones:

Duración: Todas las sesiones tendrán una duración de 120 minutos

Frecuencia: Diaria, de lunes a viernes.

- Tutorías: Los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as podrán mantener el primer día de cada ciclo una reunión informativa con el técnico responsable del mismo, así como otra con el técnico especialista en psicomotricidad designado para el seguimiento del niño/a, el último día del citado ciclo.

La presente Resolución surtirá efectos desde su firma y deberá encontrarse expuesta al público en la web municipal y en los tablones de anuncios de todos los Centros Deportivos Municipales, así como en las instalaciones deportivas básicas de acceso controlado que cuenten con el correspondiente tablón al efecto”.

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES



Mercedes Coghen